

APOTI-2016-PROYECTOS

Resolución de 18 de abril de 2016, de la directora general de Universidad, Investigación y Ciencia, por la que se aprueban los proyectos presentados al amparo de la convocatoria de ayudas para la contratación de personal de apoyo vinculado a un proyecto de investigación o de transferencia tecnológica.

Por Orden 6/2015, de 9 de septiembre de 2015, de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte (DOCV núm. 7615, de 15.09.2015) se convocaron diferentes tipos de becas y ayudas para el fomento de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunitat Valenciana, entre ellas, las ayudas para la contratación de personal de apoyo vinculado a un proyecto de investigación o de transferencia tecnológica.

Por su parte la Disposición Final primera de la Orden mencionada faculta la directora general de Universidad, Estudios Superiores y Ciencia para que dicte las resoluciones necesarias para la aplicación, desarrollo e interpretación, y se delega en ella la facultad para resolver la concesión o denegación de las becas y ayudas convocadas.

Una vez comprobadas las solicitudes, vista la propuesta elevada por el Órgano Colegiado previsto en la base 6 del Anexo I de la Orden de convocatoria, en virtud de lo dispuesto en la mencionada Orden y de acuerdo con el Decreto 7/2015, de 29 de junio, del president de la Generalitat, por el que determina las consellerías en que se organiza la Administración de la Generalitat (DOCV núm. 7520, de 30.06.2015), el Decreto 103/2015, de 7 de julio, del Consell, por el que establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las consellerías de la Generalitat (DOCV núm. 7566, de 08.07.2015), el Decreto 155/2015, de 18 de septiembre, del Consell, por el que aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte (DOCV núm. 7620, de 22.09.2015),

RESUELVO

Primero. Aprobar al personal investigador que figura en el Anexo de la presente Resolución, los proyectos presentados de las ayudas para la contratación de personal de apoyo vinculado a un proyecto de investigación o de transferencia tecnológica.

Segundo. El personal investigador de los proyectos aprobados en la presente Resolución presentará en esta Dirección General, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución, la propuesta para la contratación de las personas seleccionadas y, en su caso, reservas, de acuerdo a la base 7 de la convocatoria.

Tercero. Publicar la presente Resolución, mediante anuncio en el servidor de información de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte (http://www.ceice.gva.es/poci/es/16_APOTI.htm), indicando a los interesados que contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la directora general de Universidad, Investigación y Ciencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación de esta resolución, o bien recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación de la misma.

Valencia, 18 de abril de 2016

LA DIRECTORA GENERAL DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN Y CIENCIA

Josefina Bueno Alonso